



FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN  
RESOLUCIÓN 039 DE 2018  
(20 DE FEBRERO)

*“Por la cual se hace una adenda a los términos de referencia de la Convocatoria de la Facultad de Ingeniería y Administración para la Transferencia y Generación del Conocimiento 2017-2018”*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA SEDE PALMIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resolución No 1494 de 2009 de la Rectoría General, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 544 de 2017, se dio apertura a la Convocatoria de la Facultad de Ingeniería y Administración para la Transferencia y Generación del Conocimiento 2017-2018

Que el Comité de Investigación de la sede en su sesión 01 del pasado 29 de enero, aprobó modificar los términos de referencia de la Convocatoria de la Facultad de Ingeniería y Administración para la Transferencia y Generación del Conocimiento 2017-2018.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Modificar el numeral 3) Modalidades, de la Modalidad 1. Apoyo a docentes de la Facultad de Ingeniería y Administración para la presentación de ponencia oral o póster que permita la presentación de resultados de investigación, producción o creación artística en eventos de carácter nacional o internacional, así:

**Modalidad 1:** Apoyo a docentes de la Facultad de Ingeniería y Administración para la presentación de ponencia oral o póster que permita la presentación de resultados de investigación, producción o creación artística en eventos de carácter nacional o internacional, **o participación en otros eventos relacionados con investigación.**

**Artículo 2°.** Modificar el numeral 3) Modalidades, de la Modalidad 2. Apoyo a estudiantes de pregrado y maestría de la Facultad de Ingeniería y Administración en cualquier área del conocimiento de la UN para la presentación de póster o ponencia oral que presente resultados de proyectos realizados en semilleros de investigación, trabajos de grado o trabajos finales en eventos en Colombia y en el extranjero, así:

**Modalidad 2:** Apoyo a estudiantes de pregrado y maestría de la Facultad de Ingeniería y Administración en cualquier área del conocimiento de la UN para la presentación de póster o ponencia oral que presente **resultados de proyectos en eventos en Colombia y en el extranjero, o participación en otros eventos relacionados con investigación.**

**Artículo 3°.** Modificar en el numeral 5) Procedimiento de Inscripción, **Nota:** las propuestas que no cumplan con el procedimiento de inscripción exigida no seguirán en el proceso de selección, así:

Se adiciona el siguiente párrafo:

**Para participación en otros eventos relacionados con investigación, en ambas modalidades, el docente de planta que registra la solicitud debe adjuntar carta oficial de invitación donde se justifique la intención del evento, la necesidad de participación del docente o el estudiante según sea la modalidad, lugar y fechas de desplazamiento. En su solicitud el docente debe especificar qué productos aportará a la Facultad de Ingeniería y Administración como resultado de la participación en el evento. Estos productos deben formar parte del informe de la movilidad.**

**Artículo 4°.** Modificar en la Sección Requisitos Mínimos para Participar, de la Modalidad 1. Apoyo a docentes investigadores o creadores de la UN para la presentación de ponencia oral, póster en eventos en Colombia y en el extranjero, el literal f) así:

Se adiciona el siguiente literal f):

**f. Para el caso de otros eventos relacionados con investigación:**

**El docente deberá contar con una carta oficial de invitación donde se justifique la intención del evento, la necesidad de participación del docente o el estudiante según sea la modalidad, lugar y fechas de desplazamiento. En su solicitud el docente debe especificar qué productos aportará a la Facultad de Ingeniería y Administración como resultado de la participación en el evento. Estos productos deben formar parte del informe de la movilidad.**

**Artículo 5°.** Modificar en la sección de Documentación requerida para Participar, de la Modalidad 1. Apoyo a docentes investigadores o creadores de la UN para la presentación de ponencia oral, póster en eventos en Colombia y en el extranjero, así:

Para el caso de ponencia oral o póster:

- Documento que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral, modalidad póster **u otra modalidad de participación** por parte de los organizadores del evento o carta de invitación explícita por parte de la organización del evento.
- Documento de la investigación que fue presentado y aprobado para presentación en ponencia oral, póster **u otra modalidad de participación** en el evento.

A su vez adicionar, Para el caso de otros eventos de investigación:

- **Carta de invitación oficial con los términos descritos anteriormente.**

**Artículo 6°.** Modificar la Sección de Requisitos Mínimos para Participar, de la Modalidad 2 Apoyo a estudiantes de pregrado y posgrado en cualquier área del conocimiento de la UN para la presentación de ponencias orales, pósteres de participación en eventos en Colombia y en el extranjero, así:

Se adiciona el siguiente literal e):

**e. Para el caso de otros eventos relacionados con investigación:**

- **El estudiante deberá contar con una carta oficial de invitación donde se justifique la intención del evento, la necesidad de participación del docente o el estudiante según sea la modalidad, lugar y fechas de desplazamiento. En su solicitud el docente debe especificar qué productos aportará a la Facultad de Ingeniería y Administración como resultado de la participación en el evento. Estos productos deben formar parte del informe de la movilidad.**

**Artículo 7°.** Modificar en la Sección Documentación requerida para Participar, de la Modalidad 2. Apoyo a estudiantes de pregrado y posgrado en cualquier área del conocimiento de la UN para la presentación de ponencias orales, pósteres de participación en eventos en Colombia y en el extranjero, así:

Se adiciona el siguiente criterio:

- **Para el caso de otros eventos de investigación: presentar carta de invitación oficial con los términos descritos anteriormente.**

**Artículo 8°.** El texto completo de los términos de referencia ajustados forma parte integral de la presente resolución y se encuentra disponible en la dirección URL:

<http://investigacion.palmira.unal.edu.co/convocatorias-internas/>

**Artículo 9°.** Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

**Artículo 10°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el sistema de información normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBIQUÉSE Y CÚMPLASE**

**Dada en Palmira 20 de febrero de 2018**

Elaboró: mportilla  
Revisó: Paola Andrea Rojas

  
**ELIANA CASTRO SILVA**  
Decana